

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-4-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0507

LA SERENA, 08 MAY 2020

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Decreto Supremo N° 14 del 20 de mayo de 2019, nombramiento del SEREMI que suscribe. Resolución Exenta N° 491 de 29 de abril de 2020, Aprueba Bases de licitación que indica. Entre otros.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SUMINISTRO/SANITIZACION SEMANAL - COVID19", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 1456-4-L120

2° Que, con fecha 14 de mayo de 2020 a las 18:01, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 491, de 29 de abril de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexo de la licitación pública N° 1456-4-L120, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos, tres funcionarios de la entidad licitante designados por esta resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1456-4-L120, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Sergio Liberona Mella / Coordinador DAF.

Sebastián Correa Pinto / Coordinador Área Social.

Carolina Tamayo Silva / Abogado Gabinete.

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



SECRETARIO
REGIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CPTS/SLM/pvs.